

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.**

En la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, siendo las diez horas del día martes quince de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en sala de Cabildo los integrantes del Comité de Transparencia, ubicado en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, con domicilio en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente no. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo, Guerrero, C.P. 40880. En términos del artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 178, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Capítulo IV, artículos 56 y 57 de la Ley de número 207 de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Guerrero, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. Bajo el siguiente:

**-----
- ORDEN DEL DÍA -
-----**

1. Apertura de la Sesión de Comité.

2. Pase de lista y declaración de quorum.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.

4. De conformidad con los artículos 56 y 57, fracción ii de la Ley 207 de transparencia y Access a la información pública del estado de guerrero, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el acuerdo de clasificación de información reservada relativo a la solicitud de información con número de folio:121299722000079 con fecha del 11 de noviembre del 2022, en la que se solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las áreas competentes de ese H. Ayuntamiento, con el objetivo de localizar expedientes formados con motivo de la ocupación y utilización del suelo o de la vía pública, eventual o permanente con construcciones y/o anuncios en todas las modalidades, mismos que han sido otorgados entre el año 2015 y el día 11 de noviembre de 2022, a las siguientes empresas: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V. CERVEZERA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE

C.V. SALUD DIGNA, A.C. SALUD DIGNA PARA TODOS, I.A.P. FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I DE C.V. TOTAL PLAY, S.A. DE C.V. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. MEGA CABLE, S.A. DE C.V. TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. TELECABLE CENTRO OCCIDENTE, S.A. DE C.V. TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RED ÚLTIMA MILLA DEL NOROESTE, S.A.P.I. DE C.V. CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN, S.A.B. DE C.V. TELEVISIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CABLEMÁS, S.A. DE C.V. CABLEMÁS, S. DE R.L. DE C.V. CABLECOM, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN NORESTE, S.A. DE C.V. OPERBES, S.A. DE C.V. MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA EMPRESA RELACIONADA A LAS TELECOMUNICACIONES (CABLE DE FIBRA ÓPTICA). De igual manera, solicito saber si las empresas indicadas en el inciso A, cuentan con autorización de funcionamiento para establecimientos dedicados al comercio (es decir que le permite vender productos, prestar servicios o cualquier actividad para cuyo ejercicio la ley exija licencia, permiso o autorización), realizar la construcción de obras, establecimientos mercantiles o de servicios, construir estacionamiento exclusivo, uso de suelo comercial y las demás que se encuentren en sus archivos.

En caso de contar con la información referida en el inciso A y B, le pido me entregue una lista en el que conste todos los expedientes encontrados. Detallar el informe por nombre o razón social de la empresa, tipo de acto jurídico (licencia, permiso, autorización, concesión, convenio o lo que por derecho corresponda), objeto del acto jurídico (Por ejemplo: instalación aérea, subterránea, anuncio, acceso, entre otros), número o folio por el cual se identifica el acto jurídico y fecha de otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Presidente Municipal, atentamente pido se sirva: PRIMERO: Tenerme por presentado en los términos del presente escrito. SEGUNDO: Se tenga por señalado como dirección de correo electrónico para oír y recibir cualquier clase de documentación y/o notificaciones. TERCERO: Acordar de conformidad lo solicitado a fin de que me sea proporcionada la información solicitada anteriormente.

5. Asuntos generales. -----

6. Cierre de sesión. -----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – APERTURA DE LA SESIÓN DE COMITÉ.

El Lic. Jorge Sánchez Allec, Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes del comité, para pasar al siguiente punto de orden del día.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM. La Lic. María de la luz Otero Luviano, en su carácter de Secretaria técnica del comité de transparencia del H. ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, realiza el pase de lista siguiente.-----

Lic. Jorge Sánchez Allec.	Presidente del Comité y Presidente Municipal.
Lic. María de la Luz Otero Luviano.	Secretaria Técnica y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Lic. Zilla Eunices Solís Delgado.	Vocal y Regidora de Servicios Públicos y Asentamientos Humanos.
Lic. Amando Vargas Herrera.	Vocal y Regidor de Hacienda.
Lic. Juan Manuel Juárez Meza.	Vocal y Secretario del Ayuntamiento.
C. Homero Agustín González	Vocal y Coordinador de Archivos.
L.C. Erika Vázquez García.	Asesora y Titular del Órgano de Control Interno Municipal.
Lic. Eladio Mosqueda González.	Asesor y Director Jurídico.
Lic. Teresa Viviano Landa Cano	Ciudadana Honorífico
Mtra. Candelaria Donaji Méndez Tello	Ciudadano Honorífico
Lic. Luisa Fernanda Martínez Sánchez	Ciudadano Honorífico

Se hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por lo tanto existe Quórum y el Presidente del Comité el Lic. Jorge Sánchez Allec Presidente Municipal declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Técnica Lic. María de la luz Otero Luviano da lectura al orden del día y se somete a aprobación, quedando aprobado por unanimidad de

votos. - - - - -
- - - - -
- - - - -

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- De conformidad con los artículos 56 y 57, fracción ii de la Ley 207 de transparencia y Access a la información pública del estado de guerrero, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el acuerdo de clasificación de información reservada relativo a la solicitud de información con número de folio:121299722000079 con fecha del 11 de noviembre del 2022.

ANTECEDENTES

1. Que con fecha once de noviembre del dos mil veintidós, se presentó por medio del sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información pública con folio 121299722000079 en la que el solicitante identificado como "Emanuel De Los Santos" requirió a este Sujeto Obligado, lo siguiente: "**solicito se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las áreas competentes de ese H. Ayuntamiento, con el objetivo de localizar expedientes formados con motivo de la ocupación y utilización del suelo o de la vía pública, eventual o permanente con construcciones y/o anuncios en todas las modalidades, mismos que han sido otorgados entre el año 2015 y el día 11 de noviembre de 2022, a las siguientes empresas: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. 7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V. CERVEZERA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. SALUD DIGNA, A.C. SALUD DIGNA PARA TODOS, I.A.P. FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I DE C.V. TOTAL PLAY, S.A. DE C.V. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. MEGA CABLE, S.A. DE C.V. TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. TELECABLE CENTRO OCCIDENTE, S.A. DE C.V. TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RED ÚLTIMA MILLA DEL NOROESTE, S.A.P.I. DE C.V. CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN, S.A.B. DE C.V. TELEVISIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CABLEMÁS, S.A. DE C.V. CABLEMÁS, S. DE R.L. DE C.V. CABLECOM, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN NORESTE, S.A. DE C.V. OPERBES, S.A. DE C.V. MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA EMPRESA RELACIONADA A LAS TELECOMUNICACIONES (CABLE DE FIBRA ÓPTICA).** De igual manera, solicito saber si las empresas indicadas en el inciso A, cuentan con autorización de funcionamiento para establecimientos dedicados al comercio (es decir que le permite vender productos, prestar servicios o

cualquier actividad para cuyo ejercicio la ley exija licencia, permiso o autorización), realizar la construcción de obras, establecimientos mercantiles o de servicios, construir estacionamiento exclusivo, uso de suelo comercial y las demás que se encuentren en sus archivos.

En caso de contar con la información referida en el inciso A y B, le pido me entregue una lista en el que consten todos los expedientes encontrados. Detallar el informe por nombre o razón social de la empresa, tipo de acto jurídico (licencia, permiso, autorización, concesión, convenio o lo que por derecho corresponda), objeto del acto jurídico (Por ejemplo: instalación aérea, subterránea, anuncio, acceso, entre otros), número o folio por el cual se identifica el acto jurídico y fecha de otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Presidente Municipal, atentamente pido se sirva: PRIMERO: Tenerme por presentado en los términos del presente escrito. SEGUNDO: Se tenga por señalado como dirección de correo electrónico para oír y recibir cualquier clase de documentación y/o notificaciones. TERCERO: Acordar de conformidad lo solicitado a fin de que me sea proporcionada la información solicitada anteriormente”.

2. Que con fecha quince de noviembre del año dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia Gubernamental del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, sometió al Comité de Transparencia, la solicitud de confirmar la determinación que realiza el área de clasificar la información requerida por el solicitante como reservada por la naturaleza de la información y con las consideraciones vertidas en la misma.

De lo anterior se tienen en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero es Sujeto Obligado en materia de transparencia, lo anterior en virtud del artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
2. El Comité de Transparencia del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero es competente para conocer y resolver la clasificación de información que realicen los titulares de las áreas del Sujeto Obligado, de conformidad a lo que establecen los artículo 53 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
3. Que según el artículo 6º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la información en posesión de los sujetos

obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, sin embargo, según el artículo 114 de la citada Legislación existe la posibilidad que el acceso a la información pública sea restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada, en ese mismo orden de ideas la fracción IV del citado numeral estable como una causal de reserva de la información pública, Aquella cuya divulgación pueda causar un serio perjuicio, afecte u obstruya haciendo referencia precisa en el número 3 de la citada fracción aquella información que se desprenda de la recaudación de contribuciones

4. Por consiguiente y una vez analizada la solicitud del cual se desprende el presente acuerdo, este Comité considera que es procedente determinar la reserva de la información que se pide a través de la solicitud objeto del presente acuerdo, y se describe en el antecedente primero, toda vez que cumple con los supuestos legales requeridos en los artículos citados y de sus manifestaciones se acredita la prueba de daño; toda vez que la entrega de la información de la solicitud de información antes referida a este H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, contiene datos personales como el nombre o razón social, domicilio, RFC y demás datos personales, información cuya difusión representa un riesgo para la seguridad de los individuos y del sistema fiscal municipal, pues la anterior podría ser utilizada para fines ilegales que puedan perjudicar la situación patrimonial de los contribuyentes.
5. Que a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en materia de reserva de información y con fundamento en lo anteriormente expuesto el Comité de Transparencia emite el presente:

ACUERDO

Primero.- De conformidad con el artículo 53 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, el Comité de Transparencia realiza la determinación de clasificación de información reservada con respecto a la solicitud de información con folio 121299722000079 respecto a que solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las áreas competentes de ese H. Ayuntamiento, con el objetivo de localizar expedientes formados con motivo de la ocupación y utilización del suelo o de la vía pública, eventual o permanente con construcciones y/o anuncios en todas las modalidades, mismos que han sido otorgados entre el año 2015 y el día 11 de noviembre de 2022, a las siguientes empresas: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. 7-ELEVEN

MÉXICO, S.A. DE C.V. CERVEZERA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. SALUD DIGNA, A.C. SALUD DIGNA PARA TODOS, I.A.P. FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V. COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I DE C.V. TOTAL PLAY, S.A. DE C.V. TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. MEGA CABLE, S.A. DE C.V. TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. TELECABLE CENTRO OCCIDENTE, S.A. DE C.V. TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. RED NACIONAL ÚLTIMA MILLA, S.A.P.I. DE C.V. TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RED ÚLTIMA MILLA DEL NOROESTE, S.A.P.I. DE C.V. CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN, S.A.B. DE C.V. TELEVISIÓN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CABLEMÁS, S.A. DE C.V. CABLEMÁS, S. DE R.L. DE C.V. CABLECOM, S.A. DE C.V. CABLEVISIÓN NORESTE, S.A. DE C.V. OPERBES, S.A. DE C.V. MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA EMPRESA RELACIONADA A LAS TELECOMUNICACIONES (CABLE DE FIBRA ÓPTICA). De igual manera, solicito saber si las empresas indicadas en el inciso A, cuentan con autorización de funcionamiento para establecimientos dedicados al comercio (es decir que le permite vender productos, prestar servicios o cualquier actividad para cuyo ejercicio la ley exija licencia, permiso o autorización), realizar la construcción de obras, establecimientos mercantiles o de servicios, construir estacionamiento exclusivo, uso de suelo comercial y las demás que se encuentren en sus archivos.

En caso de contar con la información referida en el inciso A y B, le pido me entregue una lista en el que conste todos los expedientes encontrados. Detallar el informe por nombre o razón social de la empresa, tipo de acto jurídico (licencia, permiso, autorización, concesión, convenio o lo que por derecho corresponda), objeto del acto jurídico (Por ejemplo: instalación aérea, subterránea, anuncio, acceso, entre otros), número o folio por el cual se identifica el acto jurídico y fecha de otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Presidente Municipal, atentamente pido se sirva: PRIMERO: Tenerme por presentado en los términos del presente escrito. SEGUNDO: Se tenga por señalado como dirección de correo electrónico para oír y recibir cualquier clase de documentación y/o notificaciones. TERCERO: Acordar de conformidad lo solicitado a fin de que me sea proporcionada la información solicitada anteriormente, de conformidad con los motivos que se expresan en los considerandos de este acuerdo.

Segundo.- Se determina como plazo de reserva el de cinco años, conforme al artículo 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que contarán a partir de la expedición del presente acuerdo.

TRANSITORIO

Único: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Dado en sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós; aprobado por mayoría de votos de los miembros integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta. Con los votos a favor de los CC. Jorge Sánchez Allec, María de la Luz Otero Luviano, Amando Vargas Herrera, Zilla Eunices Solís Delgado, Homero Agustín González, Juan Manuel Juárez Meza, Erika Vázquez García, Eladio Mosqueda González, Teresa Viviana Landa Cano y Candelaria Donaji Méndez Tello.

Lic. Jorge Sánchez Allec.
Presidente del Comité De Transparencia
y Presidente Municipal.

Lic. María de la Luz Otero Luviano.
Secretaria Técnica
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información.

Lic. Amando Vargas Herrera
Vocal
Regidor de Hacienda

Lic. Zilla Eunices Solís Delgado.
Vocal
Regidora de Servicios Públicos y
Asentamientos Humanos.

C. Homero Agustín González
Vocal y Coordinador de Archivos

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.
Vocal
Secretario del Ayuntamiento.

L.C. Erika Vázquez García.
Asesora
Titular del Órgano de Control Interno
Municipal.

Lic. Eladio Mosqueda González.
Asesor
Director Jurídico.

Lic. Teresa Viviana Landa Cano
Ciudadana Honorifica

Mtra. Candelaria Donaji Méndez Tello
Ciudadano Honorifico

Lic. Luisa Fernanda Martínez Sánchez
Ciudadano Honorifico

